

DECRETO N° : E-244/2015 /

COLINA, 04 de febrero de 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio E-3193/2014 de fecha 29 de diciembre de 2014, mediante el cual se instruye Sumario Administrativo para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a la DIRECCION DE TRANSITO, para dilucidar las responsabilidades administrativas de los funcionarios que resulten responsables en relación a la Concesión de Estacionamientos Controlados en Sectores de la comuna de Colina 2013. **2)** Los antecedentes del sumario antes individualizado, y, el Dictamen del Fiscal Sumariante designada para tal efecto, que sugiere al Sr. Alcalde respecto de la funcionaria municipal, ex Directora de Tránsito, doña Elizabeth Arellano Quiroga, se aplique la medida disciplinaria de Multa correspondiente a un 20% de su remuneración mensual, contemplada en el artículo 122 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Aprobación del Sr. Alcalde de la medida disciplinaria propuesta por la Fiscal; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos para los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

**DECRETO:**

Aplicase la medida disciplinaria de multa de un 20% de la remuneración mensual a la funcionaria municipal Srta. **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, RUT.:** [REDACTED], Directivo, Grado 6°, de la Escala Municipal de Remuneraciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administradora
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Fiscal
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

E-244/2015  
04-02-2015

MEMORÁNDUM N°: 30 /

MAT.: Remite sumario administrativo instruido

Por decreto E-3193/2014.

COLINA, 3 de febrero de 2015.

DE : ASESOR JURÍDICO  
A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente remito, el expediente de sumario administrativo que fuera instruido mediante Decreto alcaldicio N° E-3193/2014, de fecha 29 de Diciembre de 2014, con el fin de dictar el Decreto alcaldicio respectivo que sanciona administrativamente a la funcionaria que indica.

Saluda atentamente a Ud.



DAVID VEGA BECERRA  
ASESOR JURÍDICO

DVB/dvb.-

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Secretario Municipal.-

Archivo Asesoría.-

- 3 FEB. 2015

17:36

MEMORANDUM N.º \_\_\_\_\_

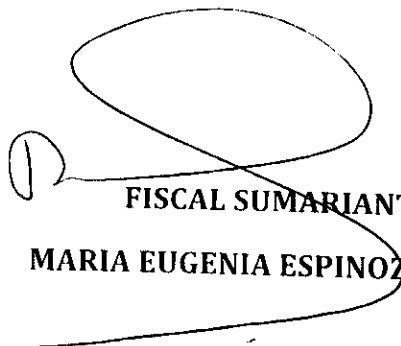
**MAT: Remite expediente.**

**Colina, 30 de Enero de 2015.-**

**DE: FISCAL SUMARIANTE  
MARIA EUGENIA ESPINOZA LAVIN**

**A: ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA  
MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**

Por medio del presente, remito a Usted expediente sumarial que consta de 97 fojas, el cual fue instruido mediante Decreto Alcaldicio número E-3193/2014, de fecha 29 de Diciembre de 2014, el que incluye Vista Fiscal, para los fines pertinentes.

  
**FISCAL SUMARIANTE  
MARIA EUGENIA ESPINOZA LAVIN**

MEEL/dvb

Colina, veintinueve de enero de dos mil quince.

VISTOS:

A Fs. 1 rola Decreto Alcaldicio N° E-3193/2014, de fecha 29 de Diciembre de 2014, que dispuso la instrucción de un sumario administrativo, en el periodo auditado por la Contraloría General de la República, esto es, año 2013, en contra de la Dirección de Tránsito, para determinar y hacer efectiva eventuales responsabilidades administrativas que pudiera afectar a los funcionarios de esa Dirección, en relación a la Concesión de Estacionamientos controlados en sectores de la comuna de Colina;

A Fs. 2 rola aceptación del cargo de Fiscal por la Sra. María Eugenia Espinoza Lavín, Jueza de Policía Local de esta comuna, y se designa Actuario al Asesor Jurídico de la comuna, don David Vega Becerra;

A Fs. 7 y siguientes rola memorándum N°10/2015, del Jefe de Recurso Humanos de la municipalidad de Colina, informando quien ejerció la titularidad o subrogancia del Cargo de Director de Tránsito, durante el período comprendido entre el 2 de enero de 2013, hasta la fecha;

A Fs. 20 y siguientes, rola memorándum N°06/2015, de fecha 12 de Enero del 2015, del Asesor Jurídico de la municipalidad de Colina, mediante el cual se agregó a estos autos copia del contrato de concesión de estacionamientos controlados en la comuna, y correspondientes modificaciones del mismo;

A Fs. 45 se ordeno formar cuaderno separado, con motivo del memorándum N°18/2015, de fecha 9 de Enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se acompañó a esta fiscalía, copia de la carpeta de la licitación pública, correspondiente al objeto de la investigación;

A Fs. 46 y siguientes, rola declaración indagatoria de doña Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga;

A Fs. 52 y siguientes, rola declaración indagatoria de doña Marianela Carrasco Cáceres;

una infracción al artículo 58, letras a y c, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DÉCIMO CUARTO:** Que, atendidos los cargos que se ha resuelto mantener por esta fiscalía, resulta necesario tener presente al momento de proponer la sanción administrativa, que la inculpada presenta circunstancias atenuantes consistentes en, una irreprochable conducta anterior, ya que no existen anotaciones de demérito en su hoja de vida, y el no haber sido sancionada anteriormente en proceso administrativo alguno, como consta del certificado emitido por el jefe de personal, que rola en autos.

POR TANTO:

Con el mérito de lo expuesto, la fiscal sumariante que suscribe viene en proponer al Señor Alcalde, salvo su superior resolución, que se aplique a doña Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga, cédula de identidad N°10.312.108-6, Directora de Control, Escalafón Directivo, grado 6, en su calidad de Directora de Tránsito y Transporte Público durante el periodo investigado, la medida disciplinaria consistente en multa correspondiente al 20% de su remuneración mensual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dejando constancia de la sanción en la hoja de vida de la funcionaria, mediante una anotación de demérito de cuatro puntos en el factor comportamiento funcionario.

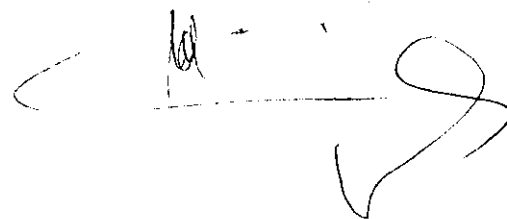
  
DAVID VEGA BECERRA

ACTUARIO.

  
MARÍA EUGENIA ESPINOZA LAVÍN

FISCAL SUMARIANTE.

*Al final se propone multar multa de  
disciplinaria pagando por el de final*



I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL

NOTIFICACION

Con esta fecha: 06 de Febrero de 2015

Se procede a notificar a doña **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, DIRECTIVO GRADO 6º**, del contenido del Decreto Alcaldicio N° E-244/2015 de fecha 04 de Febrero de 2015, (y se le solicita exprese que tomo conocimiento a lo que se refiere el Decreto en este acto).

X TOME CONOCIMIENTO

La señorita Arellano tomó conocimiento, quedándose con copia del Decreto.

FIRMA :  \_\_\_\_\_

C.I.N° :  \_\_\_\_\_

FECHA : 06 - 02 - 2015